

y Desarrollo, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 13 de diciembre de 2001 acordaron la fusión por absorción del «Instituto Tecnológico de Canarias, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y del «Instituto Canario de Investigación y Desarrollo, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y con transmisión en bloque de todo su patrimonio al «Instituto Tecnológico de Canarias, Sociedad Anónima», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores el día 18 de septiembre de 2001, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Tenerife con fecha 19 de octubre de 2001 y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 7 de noviembre de 2001.

Segundo.—Que en el domicilio social se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión y que éstos, pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2001.—Rosendo Rebozo Barroso, Vicepresidente del Consejo de Administración.—653.

y 3.^a 16-1-2002

INVERSIONES JÓNICO, S. L.

(Sociedad absorbida)

PROEMIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas generales universales de socios «Inversiones Jónico, S. L.» y de «Proemio, S. L.», celebradas el día 10 de enero de 2002, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Inversiones Jónico, S. L.», por parte de «Proemio, S. L.», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de enero de 2002.—Los Administradores de «Inversiones Jónico, S. L.», y «Proemio, S. L.».—1.084. 1.^a 16-1-2002

LEDECO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CASTELL D'OLIANA RESIDENCIAL,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Ledeco, Sociedad Limitada», y «Castell D'Oliana Residencial, Sociedad Limitada», aprobaron la fusión de ambas sociedades,

mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Al ser la sociedad absorbente titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida no es necesario determinar relación de canje alguna ni fijar el procedimiento para el canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de octubre de 2001.

No existe ni esta previsto que existan en la sociedad absorbente acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 17 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.067.

1.^a 16-1-2002

MALIZ, SOCIEDAD LIMITADA

Escindida

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, proceder a la escisión total de la entidad mercantil «Maliz, Sociedad Limitada», en seis sociedades de nueva creación, denominadas «Berrouurban, Sociedad Limitada», «Ulebegueta, Sociedad Limitada», «Solbiky, Sociedad Limitada», «Sarluzar, Sociedad Limitada», «Berroste, Sociedad Limitada» y «Teysourban, Sociedad Limitada». En virtud de dicha escisión la sociedad se extingue, con división de todo su patrimonio, en seis partes que se traspasan en bloque a las seis sociedades de nueva creación, que serán las sucesoras universales de todos los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue, en los términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava el 12 de diciembre de 2001. Asimismo, dicha Junta aprobó el Balance de escisión formulado por el órgano de administración, cerrado el 30 de septiembre de 2001, los Estatutos sociales de las sociedades que se constituyen como consecuencia de la escisión y el nombramiento de sus respectivos Administradores.

No se atribuyen derechos especiales en las sociedades de nueva creación a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de dichas sociedades.

Conforme a lo previsto en el artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 243, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, Marcelino Ruiz Ruiz.—756. 2.^a 16-1-2002

MATEC INGENIEROS, S. A. L.

La Junta general universal de la sociedad «Matec Ingenieros, Sociedad Anónima Laboral», reunida en su sede social de Mataró (Barcelona) el día 17 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la misma, el nom-

bramiento como Liquidador a don Agustín Carretero Marchante, y la aprobación del Balance final de liquidación siguiente:

Balance final a 17 de diciembre de 2001

	Pesetas	
Activo:		
C/Activo circulante	1.876.131	
Deudores		9
Tesorería	1.876.122	
Total Activo	1.876.131	
Pasivo:		
a) Fondos propios	11.316.455	
Capital suscrito	17.000.000	
Reservas	13.011.102	
Resultados ejercicios anteriores	-18.694.647	
b) Acreedores a corto plazo	100.626	
Otras deudas no comerciales	100.626	
Cuenta de resultados (pérdidas)	-9.540.950	
Total Pasivo	1.876.131	

Mataró, 1 de enero de 2002.—El Liquidador, Agustín Carretero Marchante.—1.073.

MECÁNICA DEL SUELO

LOSAN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2001, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla fijado en 10.000.000 de pesetas, en la suma de 1.000.000 de pesetas, por amortización de 1.000 acciones que la sociedad ostenta en régimen de acciones propias y que concretamente son las números 7751 a 8750, ambas inclusive, quedando, pues, un capital social de 9.000.000 de pesetas. Con el fin de que el capital social no quede cifrado en una suma inferior al mínimo legal exigido para las sociedades anónimas en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda, simultáneamente, ampliar el capital social en la suma de 3.500.000 pesetas, mediante la creación de 3.500 nuevas acciones, concretamente las números 7751 a 8750 y 10.001 a 12.500, todas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia con lo anterior, se acuerda modificar el artículo estatutario correspondiente al capital social. Igualmente, por haber procedido el Ayuntamiento de Gavá a un cambio en la numeración de las fincas de la calle Ciencia, se acuerda, por unanimidad, modificar el artículo de los estatutos sociales correspondiente al domicilio social y que en adelante estará fijado en Gavá (Barcelona), calle Ciencia, número 41-45.

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Santaula Segura.—1.074.

NAVALJERTE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general de la sociedad «Navaljerte, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 15 de diciembre de 2001, con carácter universal y extraordinario, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma se aprobó el siguiente Balance, formulado por el Liquidador único, que es a la vez Balance inicial y final de liquidación.

	Euros	Pesetas
Activo:		
Tesorería	13.742,54	2.286.566
Total Activo ...	13.742,54	2.286.566

	Euros	Pesetas
Pasivo:		
Fondos propios	(88.718,80)	(14.761.567)
Acreedores	96.451,22	16.048.133
Provisión gastos liqui- dación	6.010,12	1.000.000
Total Pasivo	13.742,54	2.286.566

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Liquidador único.—679.

NAVISION ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de fecha 26 de diciembre de 2001 de los respectivos socios únicos de las compañías «Damgaard España, Sociedad Limitada» y «Navision Software España, Sociedad Anónima» ejerciendo las competencias de las Juntas generales de tales sociedades se ha acordado la fusión de estas sociedades:

Se procederá a la fusión por absorción de «Damgaard España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, y «Navision Software España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, con extinción de esta última que transmite todo su patrimonio en bloque a «Damgaard España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La sociedad resultante de la fusión pasará a denominarse «Navision España, Sociedad Limitada».

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 30 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 2001 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del día 14 de enero de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado en las dos sociedades que toman parte de la fusión con fecha 30 de junio de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión. Asimismo tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la Fusión.

Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración y el Administrador único.—1.400. 1.^a 16-1-2002

NET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por haberlo acordado el Administrador solidario de la entidad, se convoca a los señores socios de «Net, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que se celebrará D.m. y en primera convocatoria el día 6 de febrero de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 7 de febrero de 2002, a la misma hora, en el despacho del Notario de Madrid, don Santiago María Cardelús Muñoz-Seca, sito en esa capital, en la calle Juan Bravo, 2, 3.º, izquierda, y ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y consecuente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros y consecuente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización, si procede, a los Administradores de la entidad para que otorguen y subsanen cuantos documentos sean necesarios hasta conseguir la inscripción de los acuerdos que anteceden en el Registro Mercantil.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Al objeto del estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Juntas y del derecho de información de los socios, se hace constar que éstos tienen a su disposición el pertinente informe de los Administradores correspondiente a las modificaciones estatutarias propuestas, el texto íntegro de las mismas para su examen, así como el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, documentos que se remitirán de forma gratuita a los socios que así lo soliciten, pudiendo además ser obtenidos de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de la entidad y en el centro de trabajo sito en Burjasot (Valencia), en la calle Mendizábal, 114.

Madrid, 2 de enero de 2002.—El Administrador solidario de la compañía.—1.435.

OPENVALUE, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta general de socios de «Openvalue, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebrada en Madrid el 31 de diciembre de 2001, ha acordado la disolución, sin liquidación, de la sociedad, mediante la cesión global del activo y del pasivo resultante del Balance final cerrado al 29 de diciembre de 2001, a su único socio, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único.—1.388.

PEMABO, S. L.

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pemabo, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó por unanimidad la escisión con aportación de determinados elementos patrimoniales de la sociedad a la sociedad ya existente «Inversiones Pemabo, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión firmado por el Administrador único de la compañía y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de noviembre de 2001 y al Balance cerrado a 23 de julio de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos del Balance previo y resultante de la escisión, así como del derecho de los acreedores a oponerse

a la escisión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único, José Botella Llusia.—594.

y 3.^a 16-1-2002

PIZARRAS VIRGEN DE LAS NIEVES, S. A.

Reunidos los socios de la entidad en Junta general y universal, el día 13 de diciembre de 2001, se acordó, por unanimidad:

Primero.—Disolver la sociedad.

Segundo.—El nombramiento de Liquidador.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas soc. desemb. no exigidos	7.500.000
Inmovilizado material	696.207
Deudores	41.027
Tesorería	674.753
Total Activo	8.911.987
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	124
Resultados ejer. ant.	-2.451.897
Pérdidas	-80.197
Acreedores largo plazo	450.707
Acreedores corto plazo	993.250
Total Pasivo	8.911.987

La Baña (León), a 13 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—724.

PRAMOR, S. A.

De acuerdo con la legislación vigente, y en especial con los artículos 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria y universal del día 7 de enero de 2002, de reducir el capital social en 254.828,24 euros, mediante la amortización de 424 acciones nominativas de 601,01 euros de valor nominal cada una, números 414 a 469, 473 a 475, 342 a 353, 300 a 304, 43 a 84, 521 a 550, 479 a 481, 366 a 377, 310 a 314, 127 a 168, 581 a 610, 485 a 487, 390 a 401, 320 a 324, 211 a 252, 641 a 670, 488 a 490, 402 a 413, 325 a 329, 253 a 294 y 671 a 700, todos inclusive, que la sociedad poseía en cartera.

El capital queda reducido a 165.878,76 euros, representado por 276 acciones nominativas, números 1 a 276, ambos inclusive, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Terrasa, 7 de enero de 2002.—José Prat Morera, Administrador.—1.079.

PRINCESA PLAYA PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Hace público: A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de la compañía, celebrada el día 29 de julio de 1998, acordó reducir el capital social en la cifra de noventa y siete millones doscientas mil pesetas, por un lado para compensación de pérdidas mediante disminución del valor nominal de cada acción en doscientas veinticinco (225) pesetas, y por otro lado con devolución de aportaciones por un valor de setenta y dos millones novecientos mil pesetas, mediante la disminución del valor nominal de cada acción en seiscientos setenta y cinco (675) pesetas. El capital social será, como conse-